UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:	GCO-FT-024	Versión:	002

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME 28 de abril de 2023

PERÍODO DE INFORME **DESDE:** 25/02/2023 **HASTA:** 24/04/2023

TIPO DE INFORME Periódico [X] Final []

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

CONTRATO/CONVENIO Nº 277-2022-UBPD

TIPO DE CONTRATACIÓN Contrato de prestación de servicios

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 24 de octubre de 2022

CONTRATISTA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR CINEP

VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO $26.503.425

FECHA DE INICIO 25 de octubre del 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN** 24 de octubre del 2023 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS** 25/10/2022

NOMBRE DEL SUPERVISXR Carlos David Rodriguez Velasquez **DEPENDECIA** Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO

Renovar la suscripción de acceso por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD a la información contenida en la Base de Datos de Archivo Digital de Prensa.

2. GARANTIAS

Compañía de Seguro	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Suramericana	3469275-3	Calidad del servicio: 2.650.343	25/10/2022	25–OCT–2024
Suramericana	3469275-3	Cumplimiento del contrato: $2.650.343	25/10/2022	25–ABR–2024
Suramericana	3469275-3	Pago de salarios,prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:$1.325.171	25/10/2022	25–OCT–2026

3. MODIFICACIONES/PRORROGAS/ADICIONES/SUSPENSIONES

3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN No.	FECHA	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

3.2 SUSPENSIONES

FECHA DE LA SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONTRATO/OTROSÍ	Número de C.D.P	Fecha
CONTRATO	13722	10/6/2022

4.2 REGISTRO PRESUPUESTAL

Número de Registro Presupuestal	Fecha	Valor
147622	224/10/2022	$26.503.425

5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	DESCRIBA COMO SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN Y RELACIONE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SU UBICACIÓN (SI APLICA)
Garantizar el acceso a la Base del Archivo Digital de Prensa vía web concurrente multiusuario mediante el correo con dominio *@ubpdbusquedadesaparecidos.co; URL https://archivoprensa.cinep.org.co. a la UBPD, por suscripción, desde la firma del acta de inicio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en la propuesta.		x		Desdel dia 26 de octubre de 2022, la Fundación CINEP mediante oficio realizó la confirmación de acceso a los servicios del archivo digital de prensa. En tal virtud se cuenta con acceso permanente a la plataforma por parte de los servidores UBPD. El dia 24 de abril de 2023 se solicitó a la Fundación Cinep un reporte de la frecuencia y cantidad de registros o ingresos de los usuarios UBPD a la plataforma para el periodo a rendir ; sin embargo para la fecha del presente informe no ha llegado el consolidado del reporte de consultas y atendiendo a la desvinculacion del suscrito se informa que una vez llegue la información, ésta hará parte del siguiente informe bimensual de supervisión, no sin antes señalar que en efecto se vienen realizando consultas constantes por parte de los servidores, las cuales son útiles para los procesos de búsqueda adelantandos por la Entidad.
Cumplir las especificaciones señaladas en el contrato y en la propuesta.		x		Se cuenta con acceso pleno en calidad multiusuario al Archivo de Prensa durante 1 año a partir de la fecha de inicio del contrato.
Disponer del personal idóneo que sea necesario para la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UBPD		x		Se cuenta con un acceso permanente al archivo digital de prensa. Hasta el momento no se ha requerido acompañamiento de CINEP.
Realizar asesorías conceptuales y metodológicas sobre el marco conceptual de la base de datos, en caso de que se requiera por parte de la supervisión de la UBPD		x		Se cuenta con un acceso permanente al archivo digital de prensa. Hasta el momento no se ha requerido acompañamiento de CINEP.

5.2 ACTAS DE COMITÉ

RELACIÓN DE ACTAS DE COMITÉ (SOLO DILIGENCIAR EN CONTRATOS O CONVENIOS DONDE APLIQUE)				
No.	FECHA			OBJETO

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1 RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGO No.	FECHA	VALOR
PAGO UNICO	25/11/2022	$26.503.425

6.2 BALANCE FINANCIERO

No.	CONCEPTO	RECURSOS DE LA UBPD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
1	Valor Inicial del Contrato	$ 26.503.425,00		$ 26.503.425,00
2	Valor reducido			
3	Valor Adicionado			
4	Valor Final del Contrato	$ 26.503.425,00		$ 26.503.425,00
5	Total Ejecutado	$ 26.503.425,00		$ 26.503.425,00
6	Valor Pagado	$ 26.503.425,00		$ 26.503.425,00
7	Saldo por Pagar			
8	Valor no Ejecutado			
9	Saldo a Liberar o Liberado			
10	Valor Reintegrado a la DTN recursos no ejecutados	$ -		
11	Valor Consignado a la DTN por Concepto de Rendimientos Financieros	$ -		

7. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS (SI APLICA)

TIPO DE INFORME	NÚMERO	FECHA
Periódico	1	26/12/2022
Periódico	2	14/3/2023

8. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El dia 11 de noviembre de 2022 con memorando UBPD-3-2022-016531 se procedió a radicar la cuenta para el trámite del pago único.

El día 25 de noviembre de 2022 se realizó el pago de conformidad con la orden de pago número 376645122.

Se adjunta correo electrónico de solicitud de información respecto a las consultas realizadas por los servidores en el periodo de corte del presente informe.

Forma parte del presente informe toda la documentación que lo soporta y que quedará en el expediente del Contrato fisico y digital en el secop.Como Supervisor declaro con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con sus obligaciones, incluidas las relacionadas con la afiliación y el pago de los aporte al Sistema General de Salud , Pensión, y Parafiscales de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

FIRMA DEL SUPERVISXR

***FIRMA DEL SUPERVISXR**

Proyectó: Julieth Martínez Acosta- Experta Técnica DIPLOB

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con Supervisión compartida**